

ORDENANZA N° 5.109

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar un servicio de colaboración y asistencia técnica para el fortalecimiento y modernización del sistema tributario actualmente vigente en el municipio con la firma “SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A.” y bajo la modalidad a riesgo empresario.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil trece. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

g.d.